



FEDERACIÓN DE BALONMANO DE LA REGIÓN DE MURCIA
COMITÉ DE COMPETICIÓN

Acta n. 22, 2021/2022

En Murcia, a las 10 horas del día 31 de marzo de 2022, el Comité de Competición de la Federación de Balonmano de la Región de Murcia (en adelante, FBMRMU) adopta la siguiente decisión:

I.- Aprobar los resultados de los partidos de la jornada anterior, correspondientes a las categorías que celebraron encuentros organizados por la FBMRMU, a excepción de aquéllos cuyas actas no se hayan recibido.

II.- Resolver las siguientes incidencias relativas a dicha jornada:

CATEGORÍA JUVENIL FEMENINA

1. Encuentro FC CARTAGENA CAB – BM REAL MURCIA SAN LORENZO

Por remisión al contenido del acta (<<Don Miguel Galt, jugador del equipo cadete del equipo Real Murcia San Lorenzo, estando en la grada y levantando la voz se dirige hacia los árbitros en los siguientes términos: "Hijos de puta, sois unos payasos". Se le comunica al responsable del equipo visitante que identifique a esta persona.>>), los hechos descritos son constitutivos de una infracción leve de las contempladas en el art. 34.a RRD.

En consecuencia, se decide sancionar a DON MIGUEL GALT, jugador del equipo cadete REAL MURCIA SAN LORENZO con la suspensión de una JORNADA OFICIAL DE COMPETICIÓN.

CATEGORÍA CADETE FEMENINA

2. Encuentro DRUMCITY JUDESA MOLINA – UCAM BALONMANO MURCIA

Por remisión al contenido del acta (<<LA JUGADORA No4 DEL EQUIPO "A" DOÑA BLANCA GALIAN FUENTES AL TERMINO DEL PARTIDO Y ESTANDO DESCALIFICADA EN LA GRADA INVADE LA PISTA SE PONE FRENTE AL ARBITRO SALVADOR GARCIA NOVA Y LE APLAUDE EN LA CARA DICIENDO "HAS PITADO QUE FLIPAS">>) los hechos descritos en la misma son constitutivos de una falta leve de las contempladas en el art. 34.a RRD.

En consecuencia, este Comité decide sancionar a DOÑA BLANCA GALIÁN FUENTES, del equipo DRUMCITY JUDESA MOLINA, con la suspensión de UNA JORNADA OFICIAL DE COMPETICIÓN.

CATEGORÍA INFANTIL FEMENINA



FEDERACIÓN DE BALONMANO DE LA REGIÓN DE MURCIA
COMITÉ DE COMPETICIÓN

3. Encuentro BM REAL MURCIA SAN LORENZO – EBM CIEZA GASOLINERA BP BENEDICTO

Por remisión al contenido del acta (<<EN EL MINUTO 48 LA JUGADORA DEL EQUIPO B N°4 DOÑA CARMEN TOLEDO JIMÉNEZ ES DESCALIFICADA Y CUANDO LLEGA A LA ZONA DE CAMBIOS PROPINA UNA PATADA A LA SILLA Y LA ROMPE.>>), los hechos descritos en la misma son constitutivos de dos sanciones graves de las contempladas en el art. 34.c RRD.

En consecuencia, este Comité decide sancionar a DÑA. CARMEN TOLEDO JIMÉNEZ, DEL EQUIPO EBM CIEZA GASOLINERA BP BENEDICTO con la suspensión de UNA JORNADA OFICIAL DE COMPETICIÓN.

CATEGORÍA CADETE MASCULINA

4. Encuentro BM REAL MURCIA SAN LORENZO –ESI CBM BULLENSE

Por remisión al contenido del acta (<<TRAS FINALIZAR EL PARTIDO, EL JUGADOR DEL EQUIPO "B" ESI BM BULLENSE ALFONSO LOPEZ FERNANDEZ CON DORSAL 92, SE DIRIGE AL ÁRBITRO DICIÉNDOLE "MALÍSIMOS, MALÍSIMOS" Y DESPUÉS LES APLAUDE A LOS DOS ÁRBITROS.>>) los hechos descritos en la misma son constitutivos de una infracción leve de las contempladas en el art. 34.a RRD.

En consecuencia, este Comité decide sancionar al jugador DON ALFONSO LÓPEZ FERNÁNDEZ, del equipo ESI CBM BULLENSE con la suspensión de una JORNADA OFICIAL DE COMPETICIÓN.

CATEGORÍA JUVENIL MASCULINA

5. Encuentro ESCUELA MUNICIPAL DE JUMILLA – ESI CBM BULLENSE

Por remisión al contenido del acta (<<EL JUGADOR N°3 DEL EQUIPO "A" D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ BENITEZ AL FINALIZAR EL ENCUENTRO SE DIRIGE A UNO DE LOS ARBITROS DICIENDO TEXTUALMENTE "SOIS MUY MALOS">>), los hechos descritos en la misma son constitutivos de una infracción leve de las contempladas en el art. 34.a RRD.

En consecuencia, este Comité decide sancionar al jugador DON MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ BENÍTEZ, del equipo ESCUELA MUNICIPAL DE JUMILLA, con la suspensión de UNA JORNADA OFICIAL DE COMPETICIÓN.



FEDERACIÓN DE BALONMANO DE LA REGIÓN DE MURCIA
COMITÉ DE COMPETICIÓN

También por remisión al contenido del acta (<<EL JUGADOR No 77 DEL EQUIPO "A" D. AARON JESUS MARIN GARCIA AL FINALIZAR EL ENCUENTRO SE DIRIGE A UNO DE LOS ARBITROS DICIENDO TEXTUALMENTE "ERES MUY MALO Y AHORA NOS VEMOS EN LA CALLE" HACIENDO AL MISMO TIEMPO EL GESTO INDCANDO LA SALIDA DEL PABELLON Y SEÑELANDO AL ARBITRO>>), los hechos descritos en la misma son constitutivos de una infracción leve de las contempladas en el art. 34.a RRD.

En consecuencia, este Comité decide sancionar a DON AARÓN JESÚS MARÍN GARCÍA con la suspensión de una JORNADA OFICIAL DE COMPETICIÓN.

CATEGORÍA SEGUNDA NACIONAL MASCULINA

6. Encuentro LOGÍSTICA GRILLO BM ÁGUILAS – ADC LA LOMA ROLDÁN

Por remisión al contenido del acta (>>En el minuto 52:35 el delegado de campo D. José Manuel Nevado Carmiña es instado a abandonar el terreno de juego por protestar decisiones arbitrales, en vez de cumplir con sus obligaciones reglamentarias>>), los hechos descritos en la misma son constitutivos de una infracción leve de las contempladas en el art. 34.a RRD, al que remite el art. 40 RRD.

En consecuencia, se acuerda sancionar a DON JOSÉ MANUEL NEVADO CARMIÑA, delegado de campo en este encuentro, con la suspensión de una JORNADA OFICIAL DE COMPETICIÓN.

III.- Advertir que las sanciones impuestas son inmediatamente ejecutables en virtud de lo establecido en el art. 98 RRD.

IV.- Instar a la Federación para que notifique a los interesados la presente resolución, contra la que se podrá interponer recurso ante el **Comité de Apelación de la FBMRMU** en el plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a la notificación de la misma.

Hágase pública en la página web de la Federación.

Fdo. El Comité de Competición de la FBMRMU